

Municipalidad de San José de Comayagua CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE AGOSTO 2024.

No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato
1	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	14 de agosto del 2024.	14 de octubre del 2024.
2	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	14 de agosto del 2024.	14 de octubre del 2024.
3	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	14 de agosto del 2024.	14 de octubre del 2024.
4	Asistente de Administracion Tributaria	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	19 de agosto del 2024.	19 de septiembre del 2024.
5	Tecnico en la acutalizacion de valores catastrales	Alcaldia Municipal de San Jose de Comayagua	29 de agosto del 2024	29 de octubre del 2024

Idalicia Rivera/vitinoz
Administración General Municipal



CONTRATO TEMPORAL MSJC-C0027 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: EL CONTRATANTE y DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, con domicilio en el barrio Arriba, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número.0314-1997-00088, que en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029; Por este acto requiere los servicios profesionales de EL CONTRATISTA en el cargo de TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES, SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 2.- Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 3.-Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para b) LUGAR DE TRABAJO: el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua. Comayagua. c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas) SERVICIO PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal e) REVISIÓN DE TRABAJO:

Man Man



EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo para garantizar la calidad del mismo. f) conforme se vava realizando. DISPONIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal a) Lesiones atribuibles al Servicio: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. CUARTA: TIEMPO: El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del catorce (14) de agosto de 2024 y expirará el catorce (14) de octubre del 2024. QUINTA: MONTO DEL CONTRATO. FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) El monto de contrato será por Lps.9.000.00 (Nueve mil Lempiras Exactos) por mes; b) Forma de Pago: su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. RESCISIÓN: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes: b) Por parte de la Municipalidad: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas v desgano en sus tareas. 3. Por conducirse. El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) Por parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SEPTIMA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comavagua. municipio San José de Comayagua. OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas v condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA Alcarde Municipal DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO
Contratista



CONTRATO TEMPORAL MSJC-C0028 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: EL CONTRATANTE y DANIELA ELIZABETH CASTRO LAINEZ, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en el barrio La Enramada, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-2006-00116, que en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quínquenio 2025-2029: Por este acto requiere los servicios profesionales de EL CONTRATISTA en el cargo de TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES, SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029. 2. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029.3. Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para tal fin. b) LUGAR DE TRABAJO: el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas) SERVICIO PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y







coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal e) REVISIÓN DE TRABAJO: EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo para garantizar la calidad del mismo. f) conforme se vava realizando, DISPONIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal g) Lesiones atribuibles al Servicio: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. CUARTA: TIEMPO: El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del catorce (14) de agosto de 2024 y expirará el catorce (14) de octubre del 2024. QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) El monto de contrato será por Lps.9,000.00 (Nueve mil Lempiras Exactos) por mes; b) Forma de Pago: su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. SEXTA: RESCISIÓN: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por parte de la Municipalidad: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) Por parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SEPTIMA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la via administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua. OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leido con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Gomayagua, departamento de Comayagua, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

MELKIN NAUN MUÑOZ GARGIA

Alcalde Municipal

DANIELA ELIZA

Contratista



CONTRATO TEMPORAL MSJC-C0029 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: EL CONTRATANTE y GYLDDER DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ, mayor de edad, Soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el barrio Monte Fresco, municipio de San José de departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-1985-00315, que en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al guinguenio 2025-2029; Por este acto requiere los servicios profesionales de EL CONTRATISTA en el cargo de TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES, SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 2.- Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 3.-Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de/ fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para b) LUGAR DE TRABAJO: el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comavagua. Comayagua. c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro. Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas) SERVICIO







PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal e) REVISIÓN DE TRABAJO: EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vava realizando. para garantizar la calidad del mismo. f) DISPONIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal a) Lesiones atribuibles al Servicio: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. CUARTA: TIEMPO: El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del catorce (14)) de agosto de 2024 y expirará el catorce (14) de octubre del 2024. QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) El monto de contrato será por Lps.9,000.00 (Nueve mil Lempiras Exactos) por mes; b) Forma de Pago: su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. SEXTA: RESCISIÓN: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por parte de la Municipalidad: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) Por parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SÉPTIMA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comavagua. municipio San José de Comayagua. OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leido con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos pul veinticuatro (2024).

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA Alcalde Municipal GYLDDER DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ
Contratista



CONTRATO TEMPORAL MSJC-CO030 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nosotros MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comavagua y que en adelante se denominara: EL CONTRATANTE y ERICK FERNANDO DOMINGUEZ PORTILLO, con Documento Nacional de Identificación 0321-1998-00152, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Informática y con domicilio en barrio Las Palmas, del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de EL COTRATISTA en el cargo de ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Asistir a la Jefe del Departamento de Administración Tributaria con revisión de documentos, digitalización, ingreso de datos, archivo, control de inventarios del Departamento, atención al contribuyente y demás funciones que este le asigne. 2.- Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas, 3.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales v de otra índole que la municipalidad realice. 4.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. TERCERA: CONDICIONES: sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuvo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. b) LUGAR DE TRABAJO: Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio, siendo su área de trabajo el departamento de Administración Tributaria. c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Administración Tributaria, Jefe de Administración General y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) SERVICIO PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Administración Tributaria. e) DISPONIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en

Comment was



el departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José de Comayagua f) APOYO LOGISTICO: para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad g) Lesiones Atribuciones al Servicio: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respeto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. CUARTA: TIEMPO: El presente Contrato tendrá vigencia de UN mes, a partir del diecinueve (19) de agosto de 2024 y expira el diecinueve (19) de septiembre del 2024, QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) su sueldo mensual será de L. 9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. b) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones. SEXTA: RESCISION: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) por parte de la Municipalidad: 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) Por Parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO: La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. OCTAVA: RECURSOS las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua NOVENA ACEPTACION: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espiritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los diecinueve (19) dias del mes de agosto del ano des mil venit cuatro (2024).

MELKIN NAUN MUÑOZ CALCIA ALCALDE MUNICIPAL ERICK FERNANDO DOMINGUEZ PORTILLO
CONTRATISTA



CONTRATO TEMPORAL MSJC-C0031 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO: TECNICO TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO CATASTRO MUNICIPAL

Nosotros MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comavagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: EL CONTRATANTE y JAZER ABRAHAM VIERA AMAYA, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Profesional en Contaduria y Finanzas, con domicilio en el barrio Arriba, municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación número 0314-2003-00024, que en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo las siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales y a raíz de solicitud presentada por el jefe de Catastro Municipal, con fecha 15 de julio, del 2024, en base a la actualización de valores catastrales en esta alcaldía municipal según corresponde al quinquenio 2025-2029; Por este acto requiere los servicios profesionales de EL CONTRATISTA en el cargo de TÉCNICO EN LA ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES, SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales urbanas, con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 2.- Elaboración y actualización de las nuevas fichas catastrales rurales. con los nuevos valores aprobados para el quinquenio 2025 al 2029, 3. Realizar levantamiento en campo y avalúo de las nuevas edificaciones en el área urbana del municipio. 4. Elaboración de formato de mantenimiento catastral a cada ficha. 5. Digitalización de fichas catastrales en el módulo de catastro. 6. Notificar diariamente el avance de las fichas elaboradas al jefe de Catastro Municipal. 7. Custodia y ordenamiento de las fichas catastrales, según expediente de los contribuyentes registrados en el departamento de Catastro Municipal. 8. Otras que le sean asignadas por el jefe del departamento de Catastro Municipal. 9. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. TERCERA: CONDICIONES: Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: a) HORARIO: Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el libro debidamente autorizado por el Alcalde Municipal y/o formatos elaborados para b) LUGAR DE TRABAJO: el trabajo a realizar será en oficina, en la Municipalidad ubicada en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN: Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Catastro Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas) SERVICIO





PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente v coordinar con el Jefe de Catastro y Alcalde Municipal e) REVISIÓN DE TRABAJO: EL CONTRATISTA deberá presentar a su jefe inmediato los avances de trabajo conforme se vaya realizando. para garantizar la calidad del mismo. f) DISPONIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Catastro Municipal q) Lesiones atribuibles al Servicio: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. CUARTA: TIEMPO: El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del veintinueve (29) de agosto de 2024 y expirará el veintinueve (29) de octubre del 2024. QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) El monto de contrato será por Lps.9,000.00 (Nueve mil Lempiras Exactos) por mes; b) Forma de Pago: su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua, Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. c) Por ser un contrato temporal-puntual; El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, SEXTA: RESCISIÓN: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por parte de la Municipalidad; 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) Por parte del Contratista: 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. SÉPTIMA: RECURSOS: Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comavagua: municipio San José de Comayagua OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes declaran que han leido con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aqui estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA Alcalde Municipal

JAZER ABRAHAM VIERA AMAYA Contratiata